

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: **MARIANO D. URDANIVIA**

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884

MEXICO, LUNES 17 DE MARZO DE 1975

TOMO CCCXXIX

No. 11

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Fe de Erratas de la Declaratoria por la que se adiciona la fracción XXXI del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 6 de febrero de 1975

Oficio que comunica que el señor Norman Alexander, Jr., Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en México, D. F., salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión

Oficio que comunica que la señorita Rachel C. Cambell, ha sido designada Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, D. F. y los Estados de Chiapas, Guerrero, etc.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio número 305-I-C-6270 relativo al emplazamiento que se hace a la empresa Financiera del Bajío, S. A., para reponer pérdidas y reconstituir su capital social. (Primera publicación)

Oficio número 305-I-C-6271, relativo al emplazamiento que se hace a la empresa Financiera del Sureste, S. A., para reponer pérdidas y reconstituir su capital social. (Primera publicación)

Oficio número 305-I-V-6878 relativo al emplazamiento que se hace a la empresa Financiera Latina, S. A., para reponer pérdidas y reconstituir su capital social. (Primera publicación)

Instructivo por el que se establecen las bases para el pago del Impuesto al Ingreso de las Personas Físicas que ejercen libremente las artes plásticas

Fe de Erratas al Acuerdo relativo a las Notas Explicativas de la Tarifa del Impuesto General de Importación, publicadas en la Segunda Sección el 6 de enero de 1975

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación un predio con superficie de 70,409.00 M2., ubicado en la ciudad de Nuevo Laredo, Tam., autorizándose a la Junta Federal de Mejoras Materiales de dicho lugar a enajenarlo a título gratuito en favor del Mpio. de Nuevo Laredo

Decreto por el que se incorpora a los bienes de dominio público de la Federación un predio con superficie de 10,000.00 M2., ubicado en San José del Cabo, B. Cfa., destinándose al servicio de la Secretaría de Marina que lo seguirá utilizando como señal marítima y casa del guardafaro

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución por medio de la cual se declara el abandono de trámite de la solicitud presentada por la Asociación de Difusión Cultural de Nuevo León, A. C., destinada a obtener el permiso de instalación y operación de una estación radiodifusora cultural, con las siglas XEQJ, en Monterrey, N. L.

Resolución por medio de la cual se condena a los sucesores del extinto Héctor Silva Canto, a la pérdida en favor de la Nación, de las obras e instalaciones, así como muebles e inmuebles afectos a la estación radiodifusora comercial XEDW, de Minatitlán, Ver., así como al pago de la multa por violaciones a la Ley respectiva

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo que dispone que el puente ubicado en la carretera Jalapa-Totutla, a la altura del Km. 18+000, con origen en el Km. 7+500 del camino Coatepec-Las Trancas, se denominará Adolfo Ruiz Cortines

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola, reativo al predio rústico El Tule, ubicado en el Municipio de Culiacán, Sin.

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola, relativo al predio rústico San Rafael, ubicado en el Municipio de Culiacán, Sin.

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera, relativo al predio rústico San Isidro, ubicado en el Municipio de Allende, Coah.

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera, relativo al predio rústico La Gloria, ubicado en el Municipio de Villa Corzo, Chis.

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio de Peñuelas, Municipio de Aguascalientes, Ags.

2

3

3

2

4

4

5

6

17

11

12

12

13

15

15

16

17

17

18

57

- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Fontezuelas, Municipio de Acuitzio, Mich.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Volcán Chichonal, Municipio de Chapultemango, Chis.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Lobera, Municipio de Turicato, Mich.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Las Negritas, Municipio de Asientos, Aps.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tlalomulco, Municipio del mismo nombre, Jal.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado La Victoria, Municipio de Carumaco, Ver.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Dr. Rafael Serrano, Municipio de Soltepec, Pue.
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dota-

- ción, en el ejido del poblado denominado Pedro Celestino Negrete, Municipio de El Oro, Dgo. 29
- Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Los Hoyos, Municipio de Linares, N. L. 30
- 21 DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
- 22 Oficio relativo a la fianza concedida al licenciado Francisco Villalón Ibarra, Notario número 30 del Distrito Federal 31
- 23 Oficio que comunica el fallecimiento del licenciado Pedro del Paso Carrara, quien fungía como Notario número 65 del Distrito Federal 32
- 25 Oficio relativo a la licencia concedida al licenciado Enrique Montaña Carbalal, Notario número 123 del Distrito Federal 37
- 26 Oficio relativo a la expedición de Patente de Notario número 143 del Distrito Federal en favor del C. licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega 33
- 28 Avisos Judiciales y Generales 33 a 47

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

FE DE ERRATAS de la Declaratoria por la que se adiciona la fracción XXXI del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 6 de febrero de 1975.

En la página 3, segunda columna, artículo 123, dice:

Artículo 123.—...
A.—...

Fracción XXXI.—La aplicación de las leyes de trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en asuntos relativos a la industria textil, eléctrica, cinematográfica, hulera, azucarera, minería, petroquímica, metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos, hidrocarburos, cemento, industria automotriz, productos químico farmacéuticos y medicamentos, celulosa y papel, aceites y grasas vegetales, empaçado y enlatado de alimentos, bebidas envasadas, ferrocarriles y empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada, por el gobierno federal; empresas que actúan en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que sean conexas; empresas que ejecuten trabajos en zonas federales y aguas territoriales; a conflictos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa, y por último, las obligaciones que en materia educa-

tiva corresponden a los patrones, en la forma y término que fija la ley respectiva.

Debe decir:

Artículo 123.—...

A.—...

Fracción XXXI.—La aplicación de las leyes de trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en asuntos relativos a la industria textil, eléctrica, cinematográfica, hulera, azucarera, minería, petroquímica, metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos, hidrocarburos, cemento, industria automotriz, productos químico farmacéuticos y medicamentos, celulosa y papel, aceites y grasas vegetales, empaçado y enlatado de alimentos, bebidas envasadas, ferrocarriles y empresas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal; empresas que actúan en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que sean conexas; empresas que ejecuten trabajos en zonas federales y aguas territoriales; a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas; a contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa y, por último las obligaciones que en materia educativa corresponden a los patrones, en la forma y términos que fija la ley respectiva.